

lismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Barcelona el día 5 de mayo de 1961 en los locales que ocupan la Base de Parques y Talleres de la Cuarta Región Militar, sitos en San Baudillo de Llobregat, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 15 de abril de 1961.—2.579.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Nicolás Zorrilla Vicario para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 4 del actual, se autoriza a don Nicolás Zorrilla Vicario, Presidente de la Junta de Caridad del Santo Hospital Civil de Generalísimo Franco, de Basurto (Vizcaya), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de julio al objeto de allegar recursos a los fines a cargo de dicho Hospital, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 25 pesetas y en la que se adjudicarán, como premios, los siguientes: Un automóvil marca «Renault», modelo Dauphine, tipo R-1.090, con número de motor 11993 y de chasis 5672943, valorado en 116.800 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo, de 26 de julio. Un automóvil marca «SEAT», modelo 800, número de fabricación 454532, de

motor 453994, y de chasis 454647, valorado en 70.000 pesetas, para el premio segundo. Una motocicleta marca «Lambretta», con sídecar, número de motor 34800 y de chasis 3A-8890, valorada en 24.529,75 pesetas, para el tercer premio. Una motocicleta marca «Vespa», de 125 c. c., número motor 212585 y de chasis 212935, valorada en 19.206 pesetas, para el cuarto premio. Una motocicleta marca «Lübe», de 125 c. c., número de motor 1533578 y de cuadro TR-34678, valorada en 16.508 pesetas, para el quinto premio. Una motocicleta de la misma marca, precio y características que la anterior, con número de motor 1524455 y de cuadro TR-22967 para el sexto premio. Otra motocicleta igual que las anteriores, con número de motor 1523152 y de cuadro TR-2279, para el séptimo premio. Otra motocicleta marca «Lübe», de igual precio y características, con motor número 1525077 y de chasis TR-22203 para el octavo premio. Otra motocicleta igual que las anteriores, con motor 1523844 y de chasis TR-22799, para el noveno premio. Una motocicleta marca «Lübe», de 99 c. c., número de motor 1325372 y de cuadro TR-22194, valorada en 15.458 pesetas, para el premio décimo. Un aparato de radio marca «Telefunken», modelo Opereta, número de fabricación 499780, valorado en 3.202,25 pesetas, para el premio undécimo. Otro aparato de radio de la misma marca, modelo Adagio, número de fabricación 630.018, valorado en 2.275,30 pesetas, para el premio duodécimo; y un aspirador marca «Telefunken», de 125 V., número de fabricación 50513, valorado en 2.231,25 pesetas, para el premio decimotercero del referido sorteo de 26 de julio, entendiéndose el orden de estos premios por el que se indique en el anuncio que del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al día siguiente del sorteo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación de los automóviles y motocicletas en favor de los agraciados serán de cuenta de éstos, y las papeletas de esta rifa podrán expendirse por todo el ámbito nacional.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El Director general, F. D., José María Latorre.—1.664.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 15 de abril de 1961.*

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
18748	1.000.000	Madrid.	La Palma del C.	Toledo.	Málaga.	San Sebastián.	Sevilla.
11309	500.000	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Valencia.	Madrid.	Madrid.
21348	250.000	Madrid.	Las Palmas.	Gijón.	Madrid.	La Coruña.	Zaragoza.
45103	15.000	Reus.	Reus.	Reus.	Reus.	Reus.	Reus.
54828	15.000	Valencia.	Burgos.	Murcia.	Málaga.	Oviedo.	Zaragoza.
4878E	15.000	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.
16926	15.000	Línea de la C.	Méjilla.	Madrid.	Gijón.	Barcelona.	Bilbao.
16186	15.000	Media Ríoseco.	Málaga.	Vélez-Málaga.	Lugo.	Sama de Langr.	Vigo.
19949	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
26075	15.000	Barcelona.	Bilbao.	Gijón.	Murcia.	Las Palmas.	Barcelona.
13030	15.000	Pontevedra.	Pontevedra.	Barcelona.	Granada.	Bilbao.	Murcia.
42788	15.000	Palma de Mall.	Palma de Mall.	Palma de Mall.	Palma de Mall.	Palma de Mall.	Palma de Mall.
12	15.000	Jerez de la F.	Madrid.	Vigo.	Madrid.	León.	Sevilla.
21727	15.000	Cervera Río P.	Las Palmas.	Zaragoza.	Gandía.	Salamanca.	Málaga.
27308	15.000	Palma de Mall.	Barcelona.	Sevilla.	Santander.	Valladolid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo final es el 6.  
El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de abril de 1961.  
Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.  
Madrid, 15 de abril de 1961.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1961.*

Dicho sorteo ha de constar de diez series, de 56.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 5.803.560 pesetas en 8.137 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	600.000
1 de .....	300.000
1 de .....	150.000
10 de 9.000 .....	90.000
1.663 de 1.500 .....	2.494.500

Premios de cada serie	Pesetas
559 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	838.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	148.500
99 ídem de 1.550 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	148.500
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.	20.000
2 ídem de 8.000 id. id., para los del premio segundo.	16.000
2 ídem de 4.605 id. id., para los del premio tercero.	9.210
5.599 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	830.850
<b>8137</b>	<b>5.803.560</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuya dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al oír siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Engracia Pineda Toysiére, Rosa Elvira Martín, Francisca Chico López, María del Rosario Casas Simón y María Teresa Gómez Durán, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

**RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se hace pública la sanción que se cita.**

En el expediente número 292 de 1959, seguido en el Juzgado de Delitos Monetarios contra José Rivadulla Bulra, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Mercedes, natural de Sariñena (Huesca), cuyo actual paradero se desconoce, se dictó con fecha 7 de noviembre de 1960 la sentencia número 7.832, por la que se condenó a dicho sujeto a la pena de multa de mil pesetas, con la prisión subsidiaria correspondiente para caso de impago, a razón de un día por cada diez pesetas.

Y para que sirva de notificación al mencionado José Rivadulla Bulra, y requerimiento al pago de la multa, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.490.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCIONES de la Comisión Provincial de de Servicios Técnicos de Alicante por las que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Alcantarillado de Pedreguern», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.623.294,56 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.  
Financiación: A cargo del Ayuntamiento, 811.647,28 pesetas. Subvención Estado Plan 1960, 811.647,28 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el Sr. Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 32.455,90 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.—(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 4 de abril de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—2.462.